



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

COPIA INFORMATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

09 FEB 2018

FE. _____

HORA: 10:10

FIRMA: *[Signature]*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338-2018/MPS-GSCYGRD

Sullana, 01 de febrero del 2018

VISTO, el Expediente N° 1984 de fecha 19 de enero del 2018, presentado por don: **JUAN FRANCISCO ESPÍNOZA GARAVITO**; **identificado** con **RUC 20516775875**, mediante el cual solicita anulación del Certificado ITSE Básica Ex Ante de su establecimiento comercial y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto el administrado mediante expediente N° 1984 de fecha 19/01/2018, solicita anulación del Certificado ITSE Básica Ex Ante N° 566 -2015, de su establecimiento comercial denominado: **CORPORACION TEXTIL ESPAIN & ESPINOZA S.A.C.**, que de acuerdo al sistema de Certificado de ITSE Básica Ex Ante, se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones con Certificado N° 566 - 2015, a nombre comercial de: **CORPORACION TEXTIL ESPAIN & ESPINOZA S.A.C.**, en el giro de la actividad: **Venta de Prendas de Vestir**, ubicado en Calle San Martín N° 749 – Sullana.

Estando a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, Título II, Capítulo II Art. 103 y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS, de fecha 06 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar la Resolución Gerencial N° 2670 - 2015/MPS-GSCYGRD de fecha 31/12/2015 y el Certificado de ITSE Básica Ex Ante N° 566 - 2015/MMPS de fecha 31/12/2015, a solicitud de don: **JUAN FRANCISCO ESPINOZA GARAVITO**, del establecimiento comercial denominado: **CORPORACION TEXTIL ESPAIN & ESPINOZA S.A.C.**, giro de la actividad (**Venta de Prendas de Vestir**), ubicado en Calle San Martín N° 749 – Sullana.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Sub Gerencia de Informática; en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Gerencia de Promoción Económica Local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.

- SGPE
- SGI
- Archivo

[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

My. PNP (R) Victor B. Guillen Vivanco
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS DE DESASTRES